

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletin Municipal

Nº 908 26 de diciembre de 2016



2400

Villa Gesell, 2 1 D1C 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----

----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas: **APELLIDO Y NOMBRE** LEGAJO Nº FARIAS, José Luis 3230 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

DEPARTALLERS

DESIMER

VALOEZ NICOLAS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Geseil

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2401

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares y Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	Nº DOCUMENTO
VERONELLI, Diego	3568	17.736.918
FIDALGO, José Luis	2655	33.876.652
ARTICULO 2º: El Gasto que dema	ande el cumplimier	nto del presente será
imputado a la sigui	ente Partida del Pi	esupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN A	L CARGO: 111-01	-05-1-2-1-0
ARTICULO 3°: El presente Decreto	será refrendado ¡	oor el Señor Jefe de
Gabinete a cargo	de la Secretaria	de Hacienda y el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras	s y Servicios Públi	COS
ARTICUI O 4º Cúmplase comunio	uese, dése al Rec	istro Oficial v archívese

VALCEZ NIGOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Jefe de Gabinete DEPARENTO Cipalidad de Villa Gesell CEGRASIC

Arq. GALLI GERARDO Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

2402

Villa Gesell, 7 1 DIC 2016

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de

personal para cumplir funciones administrativas en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº DOC.IDENTIDAD Nº ZAMBRANO, Brenda 3191 36.177.206

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALOEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

si Depantanga d Debagas Dr. GUSTA O BARRER. Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Dra ZULOAGA MARIA MARTA Secretaha de Salud Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DOCUMENTO
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822
LUJAN, Patricia	2422	21.550.852
LEIVA, Miguelina	3458	35.420.509
DOMINGUEZ, Candela	2746	31.772.455

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
GAJATE, Sofia	7111	38.527.437
VALDEZ, Diego	7112	28.299.211
CORRO, Analia	3930	14.914.771
ADTIQUE O OF ELOUIS		

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

VACDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete
UEZ Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO CESTASHO

DT. GUNTÁVO BARRERA Intendente Municipal Municipaliyad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ Secretario de Cultura, Educación y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 1 D1C 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --------- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016),en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Servicios Públicos, a los agentes que a continuación se indican:

continuacion se mulcan.		
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
RAMOS, Raúl	4251	24.224.636
FERREIRA, Leonardo Abel	2710	34.741.173
LEGUIZAMON, Ezequiel Héctor	4252	39.830.572
PEREZ, Elias Nahuel	4256	39.164.044
ARTICULO 2º: El Gasto que dema	ande el cumplimie	ento del presente será
imputado a la sigui	iente Partida del	Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN A	AL CARGO: 1110	105000
ARTICULO 3°: El presente Decre	to será refrendac	lo por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo	de la Secretaria	de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obra	s y Servicios Púb	licos
ARTICULO 4º: Cúmplase, comunío	quese, dése al R	egistro Oficial y archívese
		1
	CODEN	***************************************
	90°°° (E.N	
VALUEZ NICOLAS Jefe de Gabinete	65	
VALDEZ NICOLAR S	Ø∮ C	F. GUSTAVO BARRERA
Jefe de Gabinete	energy F	Intendente Municipal Municipalidat de Villa Gesell
Municipalidad de Villa Gesell 🧍 🕺	ALTY GAMENTO II DESPAGNO II	www.nobundee.ge villa Odsell

NESPACHO

Arq. GALLI GERARDO Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

2405

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Dr. GUSTAVO BARRI

Intendente Municipo Municipalidad de Villa Gese

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

<u>Docente</u>	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
RAVARA, María Marta	13.613.229	9305	30
GOMEZ, Roxana Yamila	32.219.475	9368	22
DURANDO, Celeste	22.000.486	9337	25
ARTICULO 2º: El Gasto	o que demande el	cumplimiento del pi	resente será imputado a la
siguiente	e Partida del Presup	uesto de Gastos:	•
RETRIBUCIONES QUE I	ACEN AL CARGO	: 1110110000	
ARTICULO 3º: REMITAS	E copia a las áreas	correspondientes	
ARTICULO 4º: El presen	te Decreto será refr	endado por el Señor J	efe de Gabinete a
cargo de la			
Educación y Deportes			
ARTICULO 5°: Cúmplase	, comuníquese, dés	se al Registro Oficial y	archívese

DEPARTAMENTO

DESPASHO

VALDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RE "PRIGUEZ Secretario de Cultura, Educación y Deportes

y Deportes Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016 VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. MANRIQUE, Maria (Leg. Nº 8443-D.N.I. Nº 33.390.181) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 12.001,82), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110-01-11000-.----ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud .--ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal VAKDEŽ NICOLAS Municipalidad de Villa Gesell Jefe de Gabinete DEPARTAMENTO Municipalidad de Villa Gesell

OSSPACHO

Becretaria de Salud Municipalidad de Villa Gésell

2107

Villa Gesell, 2 1 010 2016

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
GODOY, Marcela	3993	26.523.792
ARTICULO 2º: El Gasto que dema		
imputado a la sigu	iiente Partida de	l Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL	CARGO: 11101	13000
ARTICULO 3º: El presente Decreto	será refrendado	por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo d	le la Secretaria d	le Hacienda y por el Señor

Secretario de Seguridad.------ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTS DESCRIPTIONS

Dr. GUSTAVO BARRE Intendente Municipali Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Seguridad Municipalidad de Villa Gesell

2408

Villa Gesell, 2 1 D1C 2016

V I S T O: Que la Sra. Tesorera

Municipal hará uso de licencia entre los días siete (7) al y al trece (13) de noviembre de dos mil dieciséis (2016); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra
MARTINEZ, Laura (Leg. Nº 3302- D.N.I. Nº 28.972.174) entre
los días siete (7) al y al trece (13) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), por
la licencia de la titular del área
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese

Jese de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO ¹ DEPPARTAMENTO

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) al Señor ALBURQUERQUE, Diego Damian (Leg. Nº 4257-D.N.I. Nº 25.521.978) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese.---San De,

DEPARTMENTO

THE SHOW WHICH

DZZ NICOLAS Jefé de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Arg. GAL

Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en la Secretaria de Salud;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

DOC.IDENTIDAD Nº

4028

CORRAL, María 28.528.901 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ---------a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES

QUE HACEN AL CARGO: 111-01-11000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --------- a cargo de la Secretaria de Hacíenda y por la Señora Secretaria de

Salud -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

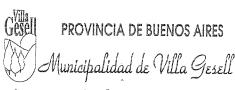
DESPASHO

YALDEZ NICOLAS Jefe de Gabinete

3 DEPARTAMENTO Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRET Intendente Municipui Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULDAGA MARIA MA Secretaria de Sálud L Munidipalidad de Villa Gesell



Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> VALBEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTMMENTO DESPACHO

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -------- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. JAIME, Estefanía Agustina (Leg. Nº 4230-D.N.I. Nº 38.959.907) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ------- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. PAGLIANO, Guadalupe Patricia (Leg. Nº 3952-D.N.I. Nº 29.849.405) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110112000.---ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

VALDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAGENTO DESPANHO

2413

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----diecinueve (19) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas: APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº FLEITAS, Marcelo 4259 ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

DEPARTAMENTO

DEGRAGAD

VALDEZ NICOLAS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO Secretario de Planeamiento

Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

2414

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

VISTO: El Expediente № 5908, letra C, año 2016, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Municipalidad de Villa Gesell

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "EGRESO DE LA POLICIA LOCAL" a realizarse el día veintitres (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) en la Plaza 1º junta a las 10.00 hs;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "EGRESO DE LA -----------POLICIA LOCAL" a realizarse el día veintitres (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) en la Plaza 1º junta a las 10.00 hs ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Seguridad se promoverán las ----------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º .---ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---Dr. GUSTA VO BARRERA Intendente Municipal VALDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DEPARIMENTO Municipalidad de Villa Gesell DESPASHO CADENA JUAN MANUEL Secretario de Seguridad

Villa Gesell, 2 1 01C 2016

VISTO: El Expediente Nº 4641, letra P,

año 2016, iniciado por la Sra. PEREYRA, Maria del Carmen y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha

realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda

solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. PEREYRA, María del
Carmen por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
36.00

VALTEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DEPARTMANENTO DECOMPOSES

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016

VISTO: El Expediente Nº 4014, letra S,

año 2016, iniciado por el Sr. SOSA, Javier y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha

realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. SOSA, Javier por la suma de
PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderos en una cuota, debiendo
el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
UACDEZ NIGOLAS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTO DESTAGNO DESTAGNO

Villa Gesell, 21 D1C 2016

VISTO: El Expediente Nº 1743, letra C,

año 2016, iniciado por el Señor CASTIGLIONI, Cristian Adrian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha

realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CASTIGLIONI, Cristian
Adrian por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
VALUEZ NICOLAS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 1 DIC 2010

VISTO: La elevación efectuada por la Sra.

Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en el NAC;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) -------y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor SANJURJO, Federico Martin (Leg. Nº 9371-D.N.I. Nº 29.151.772), con veintitrés (23) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 228,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir la función de Profesor de trombón en el NAC .----ARTÍCULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo ------- de la Secretaria de Hacienda.----ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----Dr. GUSTAVO BARRENA Intendente Municipal defe de Gabinete DEPARTALENTO Municipalidad de Villa Gesell

DECHASHO

Municipalidad de Villa Gesell

2419

Villa Gesell, 2 1 DJC 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el Núcleo de Acceso al Conocimiento NAC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

> VALOEZ NICOLAS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE**S**PASHO

Personal; y

Villa Gesell, **2 1 D1C 2016** V I S T O: la nota enviada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto el Decreto Nº 2329/16 a partir del primero (1) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se designaba al Sr. BERTAÑAN, Carlos Eduardo (Leg. Nº 2348);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2329/16 a partir del
ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese
DEPARTAMENTO Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTO DESPACEO DESPACE

Personal; y

Villa Gesell, 2 1 DIC 2016 VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 2377/16 en el cual se aplicaba suspensión de 5 días a la Sra. MONTES DE OCA, Evangelina Soledad (Leg. Nº 2320);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

VALDEZ NIGGLAS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPAGACO

2422 Personal; y Villa Gesell, **2 1 D1C** 2016 VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 2356/16 en el cual se liquidaba el 75% de los haberes de la Sra. FRESCO, Adriana (Leg. Nº 1221);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

VALUEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO GEBPASIK

2423

Villa Gesell, 2 2 DIC 2016

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

> a. ZULOAGA MARIA MART, Secretaria de Salud Municipalidad de Villa Gasalf

DEPARTMENTO CERTAGENTO

2424

Villa Gesell, 2 2 DIC 2016

VISTO: El Expediente Nº 3148, letra A,

año 2008, iniciado por la Sra. AUNINS, Irene; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico; ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2016 a la Sra. AUNINS, Irene, nomenclatura Catastral VI-G-18-26ª-7, Cuenta
Municipal 1088407B
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes
ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por la Señor Jefe de
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
VALUEZ NICOLAS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTO DESPASAC DEPARTAMENTO DESPASAC DES

2425

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 2 2 DJC 2016 V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinticinco por ciento (25%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor Director de Gobierno Sr. PRESENTADO, Martin (Leg. N° 2595);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

VALDEZ NIGOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTS OF SPACHO

Villa Gesell, 2 2 D1C 2016

VISTO: El Expediente Nº 61, letra E, año

2015, iniciado por el Sr. ELIZALDE, Martín y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha

elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. ELIZALDE, Martín por la
suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) pagaderos en una
(1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 2 2 DIC 2016

VISTO: El Expediente 5280/16 por el cual se tramita la solicitud de un Bono no Retributivo como compensación al desfasaje inflacionario sufrido en el año en curso

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha previsto la consideración de este tipo de instrumento a efectos de lograr la paz social en el territorio nacional;

Que el Bono a considerar será no retributivo y excepcional otorgado por única vez en base a una gratificación al Personal Municipal;

Que de acuerdo a las posibilidades financieras del Municipio se procede a otorgar una Suma Fija No Remunerativa en Carácter de Bono de fin de año que se regirá por las siguientes condiciones;

- a) Se fija la suma del Bono no Remunerativo en la cantidad de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) que se abonará por única vez a los agentes municipales que tengan designación por los doce (12) meses del año:
- b) En caso de designación parcial en el año se tomará la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125) por mes calendario como base de la liquidación;
- c) Quedan excluidos del beneficio a otorgar los agentes que en el mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) hayan tenido salarios líquidos superiores a PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000); los agentes del grupo jerárquico, y Honorable Concejo Deliberante

Que han tomado conocimiento las áreas

técnicas de la Comuna

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Jele de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

 c) Quedan excluidos del beneficio a otorgar los agentes que en el mes de Noviembre de 2016 hayan tenido salarios líquidos superiores a PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000); los agentes del grupo

d) La liquidación del Bono No Remunerativo corresponde a Diciembre

----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

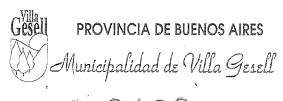
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

DEPARTAMENTO DESPASHO

jerárquico, y Honorable Concejo Deliberante.

de dos mil dieciséis (2016).----

MURROW



de fin de año; y

Villa Gesell, 2 3 DIC 2016 V I S T O: la celebración de las fiestas

CONSIDERANDO:

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

Que el Señor Intendente Municipal dispuso dar asueto administrativo a partir de la hora 13,00 del viernes 23 y viernes 30 de diciembre del corriente año;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE Asueto Administrativo para los días 23 y 30 de -------- diciembre de dos mil dieciséis (2016) a partir de la hora 13,00.-ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a las áreas que cumplan con guardias de -----veinticuatro (24) horas, que deberán prever las coberturas de las ARTICULO 3º: REMITASE copia a la Oficina de Personal para que notifique a -----todo el personal.-----ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------------ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal TALDEZ NICOLÁS

DEPARTMENTO

DEGRASHO

Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 3 DIC 2016

VISTO: El Expediente Nº 4170, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos: y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 014/16 para la "ADQUISICION DE DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 M2) DE PAVIMENTO ARTICULADO", mediante Decreto Nº 2258/16;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA Nº 1: corresponde a la firma DANILO S.A.C.I.I.A. y la OFERTA Nº 2: corresponde a la firma DE VITO Y CIA S.A;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Nº 2 perteneciente a la firma DE VITO Y CIA S.A

> Que la Contaduría Municipal

realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Licitación Privada Nº 014/16, para la "ADQUISICION DE DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 M2) DE PAVIMENTO ARTICULADO" a la firma DE VITO Y CIA S.A, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 576,000),------ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110105000 41.92.00 4.2.2.0 Const. Senda acceso norte pay. art.... \$ 576.000 ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor --Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento. Obras y Servicios Públicos .---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ALDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Ara. GAILI GHRARDO Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell DEFARTAMENTO

DEBPASHO

Villa Gesell, 2 3 DIC 2016

VISTO: El Expediente Nº 5943, letra F,

año 2016, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina y

CONSIDERANDO:

correspondiente imputación;

Que por el mismo solicita ayuda económica;

la Secretaria de Acción Social ha

realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. FRANCO, Cristina por					
la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota,					
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a					
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de					
Contabilidad y Disposiciones de Administración					
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será					
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:					
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0					
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de					
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda					
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese					
VALUE NICOLAS Jefe de Gabinete DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CONTR					

DEGPACHO

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 2 3 DIC 2016

VISTO: El Expediente Nº 3765, letra P,

año 2016, iniciado por el Señor PAVON, Federico; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha

realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor PAVON, Federico por la
suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese
VALDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DESPASHO D

Villa Gesell, 2 3 DIC 2016

 $$\rm V\,I\,S\,T\,O$: El Expediente Nº 5936, letra C, año 2016, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "A PURO TANGO" a realizarse el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) en la Capilla Nuestra Señora del Valle

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

VALDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell DEPARTAMENTO DESPASHO Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turismo Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2433

Villa Gesell, 26 DIC 2016

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos
mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS
SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes
personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	N° DOCUMENTO
AGUIRRE, Gisela Rosa	4111	39.164.014
ASTUDILLO, Sandra M.	3817	24.645.913
CABRAL, Andrea	4271	24.224.487
CANDIA, María C.	4261	17.243.150
CORIA, Micaela D.	4268	40.008.014
FLEITAS, Vanesa D.	4265	39.764.431
FLORES, Adela	4266	23.747.724
LOIZA, Micaela	4267	40.669.593
MARTINEZ, Adela	2771	21.618.950
MEDINA, Jessica N.	4264	39.830.556
NUÑEZ, Paula A.	2927	24.226.297
PEREZ, Fabiana B.	4263	36.069.381
ROMERO, Paula C.	4272	39.764.485
SANCHEZ, Andrea	4269	18.777.097
SERVIN, Margarita	3681	28.311.146
YULAN, Carmen	2727	21.949.902
ZARAGOZA, Cintia R.	4270	38.676.141
ZENIQUEL, Rosana E.	2421	27.600.599
4 TO 111 O 00 TI O .		

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretaria de Planaggianto. Obras y Secretaria de Planaggianto.

DEPARTAMENTO

DESPANHO

VALDEZ NICOLÁS Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

Arq, GALLI GERARDO Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Villa Gesell

2434

Villa Gesell, 2 6 D1C 2016

VISTO: EL Exp. 5784, letra S, año 2016

iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores del evento SURF NIGHT COPA EDWIN SALEM 2016, torneo a la mejor maniobra,

Que el mencionado evento se realizo el día nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) en el marco de la Fiesta de la Playa 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores del evento SURF NIGHT COPA EDWIN SALEM 2016, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican que a continuación se indica:

1° PREMIO: ARRIGONI, Adrian; D.N.I. N° 30.873.451 PESOS TRES MIL (\$ 3.000):

2º PREMIO: DE POI, Sebastián; D.N.I. Nº 38.676.019 PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500);

3º PREMIO: DURHAM, Ian; D.N.I. Nº 94.567.170 PESOS QUINIENTOS (\$ 500) ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario

de Turismo.-----ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

VALUE ANGOLAS

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPASHO Dr. GUSTA O BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO Secretario de Turísmo Municipalidad de Villa Gesell